DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, ley 2294 del 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, y la Ordenanza 09 de 2020 - Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 – Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Equidad e Inclusión Social, Programa salud con equidad, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto **"Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública para desarrollar acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario en el Departamento de Nariño",** radicado ante el banco de proyectos bajo el código BPIN 2022003520177, el cual comprende las actividades: Ejecutar el plan de mantenimiento, calibración y calificación de los equipos del LSP según los requerimientos técnicos establecidos por el área de gestión metrológica.

En ese mismo sentido, desde el punto de vista técnico es necesario garantizar el cumplimiento de los cronogramas de la calificación de los dispositivos del LSP con el fin de tener confiabilidad de que los equipos están funcionando adecuadamente para su uso previsto, garantizando así procesos adecuados y con seguridad para el personal que los manipula. Por otra parte, las condiciones de funcionalidad de los equipos biomédicos van ligadas directamente a la calidad de los ensayos realizados por el Laboratorio de Salud Pública de Nariño y los procedimientos de gestión metrológica son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con los estándares de calidad Resolución 1619 de 2015, la norma NTC ISO/IEC 17025 acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, la cual se encuentra implementada en LSP. De esta forma garantizar las actividades contempladas en los POA – COAI 2023 para el cumplimiento de las competencias del LSP, establecidas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1841 del 2013 – Plan Decenal y Resolución 518 de 2015 y decreto 1374 del 19 de octubre de 2020.

Finalmente, según lo descrito en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (…)" en el artículo 1. Modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Se realizó la verificación en Colombia Compra Eficiente y para la vigencia 2023 no existe un acuerdo marco para contratar servicio de calificación de equipos.

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, para contratar el servicio de calificación de los equipos del LSP.

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2023

OBJETO A CONTRATAR:

El (la) contratista se obligará a prestar el servicio de calificación con patrones cuya trazabilidad esté garantizada, de los equipos del Laboratorio de Salud Pública descritos en el Anexo 1 que hace parte integral del presente estudio previo.

Ítem	Descripción y/o especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Servicio de calificación con patrones cuya trazabilidad esté garantizada, de los equipos del Laboratorio de Salud Pública descritos en el Anexo 1 que hace parte integral del presente estudio previo.	Servicio	1	$ 18.015.254	$ 18.015.254
				Total	$ 18.015.254

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO __X_.
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 18.015.254** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). Incluido IVA, según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, en moneda legal colombiana dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura correspondiente y aprobación de la misma por parte del IDSN, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, única y exclusivamente cuando el servicio objeto del contrato cumpla con las condiciones técnicas requeridas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2023000002 por valor de ($168.863.517) del cual se tomará el saldo por ($11.436.108) y CDP No. 2023002764 del 27/09/2023 por valor de ($ 70.867.328) del cual se tomarán ($6.579.146)
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	0701
CÓDIGO CPC DANE	8715403
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	2022003520177
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	811017, 811445, 851615
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado en 1 mes, previo cumplimento de los requisitos para la ejecución del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2023. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica:** Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.

	• Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado **Condiciones de Experiencia**: Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente. Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar. **Capacidad Técnica:** Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, mediante la acreditación de la actividad económica o mercantil. El proponente deberá anexar los certificados de calibración de los patrones de trabajo, los cuales no deben superar dos años posteriores a su emisión. El proponente deberá anexar hoja de vida del personal que va a realizar la labor donde demuestre formación y experiencia para prestar el servicio de calificación de equipos similares a los descritos en el Anexo 1. Anexar "Carta de Cumplimiento del SGSST" debidamente diligenciada.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio total. **No se aceptan ofertas parciales**
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Salud Pública – Laboratorio de Salud Pública.
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	En el formato "Propuesta Económica" a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	La Subdirección de Salud Pública a través del Profesional Universitario Jorge Luis Cerón identificado con C.C. 1.026.271.820 de Bogotá, o quien haga sus veces, con apoyo de los ingenieros biomédicos contratistas del laboratorio de salud pública.

GARANTIAS
En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, se establecen las garantías correspondientes, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015: 1. **Cumplimiento del contrato**: en cuantía del 10% del valor total contratado y con vigencia durante el término de ejecución del contrato y cuatro meses más. 2. **Calidad del servicio:** en cuantía del 10% del valor total contratado y con vigencia durante el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
ANALISIS DEL SECTOR
El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del

contrato: El (la) contratista se obligará a prestar el servicio de calificación con patrones cuya trazabilidad esté garantizada, de los equipos del Laboratorio de Salud Pública descritos en el Anexo 1 que hace parte integral del presente estudio previo, servicios descritos según el clasificador de Bienes y Servicios con códigos UNPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	COD UNSPSC
81	10	17	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81	14	15	Control de Calidad
85	16	15	Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En concordancia con el objeto a contratar en este proceso se han realizado los siguientes procesos de contratación de mínima cuantía:

Durante la vigencia 2020 realizó un proceso de contratación número MCSP2520 cuyo objeto fue El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar el servicio de calificación de los equipos del laboratorio de salud pública descritos en el anexo No I que hace parte integral del presente estudio previo, necesarios para el logro de las metas, actividades y tareas programadas en el PAS 2021 del proyecto: Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública para desarrollar acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario en el departamento de Nariño, con fin de fortalecer el Laboratorio de Salud Pública…El proponente deberá realizar el suministro y cambio de filtros HEPA, por valor de $3.689.000,00 el cual fue adjudicado al proveedor C4 PASCAL SAS.

En la vigencia 2021 se realizó un proceso de contratación número MCSP3021 cuyo objeto fue: El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar el servicio de calificación de los equipos del laboratorio de salud pública descritos en el anexo No I que hace parte integral del presente estudio previo, necesarios para el logro de las metas, actividades y tareas programadas en el PAS 2021 del proyecto: Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública para desarrollar acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario en el departamento de Nariño, con fin de fortalecer el desarrollo de estas acciones en los 64 municipios del Departamento de Nariño y el cumplimiento de las competencias del LSP, el cual fue adjudicado al proveedor C4 PASCAL SAS, por valor de $ 8.436.267.

En la vigencia 2022 se realizó un proceso de contratación número MCSP4222 cuyo objeto fue: El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar el servicio de calificación de los equipos del laboratorio de salud pública descritos en el anexo No I que hace parte integral del presente estudio previo, necesarios para el logro de las metas, actividades y tareas programadas en el PAS 2022 del proyecto: Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública para desarrollar acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario en el departamento de Nariño, el cual fue adjudicado al proveedor JUAN DAVID FLOREZ VELEZ, por valor de $ 9.996.000.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: A. ¿QUIÉN VENDE?: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición. Para el presente proceso se solicitó cotizaciones a lo cual dieron respuesta los siguientes oferentes: INGOBAR, INOVALTEC, CONAMET, C4 PASCAL y FEMTO.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones. Para legalización del contrato es importante tener

en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: **Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato**

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente: **DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 18.015.254**

El estudio de mercado se fundamentó en cotizaciones a través de correo electrónico, a varios oferentes entre los cuales están: INGOBAR, INOVALTEC, CONAMET, C4 PASCAL y FEMTO. Se excluyeron los valores de INGOBAR SAS y CONAMET SAS, por mayor valor.

C4 PASCAL	INOVALTEC	INGOBAR SAS	CONAMET SAS	FEMTO	VALOR PROMEDIO
$ 17.448.382	$ 17.550.715	$ 27.560.400	$ 40.866.504	$ 19.046.664	**$ 18.015.254**

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante media aritmética y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados: Valor promedio: **DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 18.015.254**

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		**X**	**3**	**4**
2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	**X**		**3**	**1**
4	*Riesgo de suspensión del contrato*	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		**X**	**3**	**1**

5	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	**X**		**2**	**2**
5	*Riesgo humano por accidente*	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		**X**	**2**	**1**
6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	**X**		**2**	**3**
7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	**X**		**2**	**1**
8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	**X**	**X**	**2**	**3**
10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	**X**	**X**	**1**	**1**
11	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	**X**		**2**	**1**
CONVERSION DE LA MATRIZ: **X: ASIGNACION** **IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO** **PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO**						

Fecha de elaboración: 19 de septiembre de 2023

Proyección: Jorge Luis Cerón Pérez, Profesional Universitario – Líder LSP

Revisión Financiera: Rocío Salazar – Técnico operativo Subdirección de Salud Pública

Revisión Jurídica: Dr. Yoan Lenin Castro Acevedo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Dra. Rocío del Pilar Juelpaz– Subdirectora de Salud Pública

ANEXO 1

Ítem	Código	Activo Fijo	Equipo/Elemento	Marca	Modelo / Tipo	Serie	Área
	AUTOCLAVES						
	LSP02-01MC	10686	Autoclave	Yamato	5Q 500C	J1202139	MICOBACTERIAS
	LSP02-01MB	695	Autoclave Horizontal	Eastern	EAR esto ilegible	No visible	MICROBIOLOGIA
	LSP02-04MB	696	Autoclave Horizontal	EZ Medica	EA 620A	620A-94120033	MICROBIOLOGIA
	LSP02-01MBC	9324	Autoclave	Midmark	M11-022	V1058783	MICROBIOLOGIA CLINICA
	LSP02-02MBC	15869	Autoclave	TUTTNAUER	3870EL	21090792	MICROBIOLOGIA CLINICA
	LSP02-03MBC	15868	Autoclave	TUTTNAUER	3870EL	21090793	MICROBIOLOGIA CLINICA
	CABINAS						
	Código	**Activo Fijo**	**Equipo/Elemento**	**Marca**	**Modelo / Tipo**	**Serie**	**Área**
	LSP15-01EISP	1523	Cabina de Bioseguridad	Labconco	36205	251914	ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA
	LSP15-02EISP	1526	Cabina de Bioseguridad	Labconco	3620404 delta	61163964	ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA
	LSP15-03EISP	NR	Cabina de Bioseguridad	LABCONCO	302381101	200392230A	ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA
	LSP15-04EISP	NR	Cabina de Bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BDCIIA18121928	ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA
	LSP15-05EISP	NR	Cabina de Bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BSC13A2009531	ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA
	LSP15-06EISP	NR	Cabina de Bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BSC13A2009537	ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA
	LSP15-07EISP	NR	Cabina de Bioseguridad	BIOBASE	BSC-1100IIA2-X	BSC13A2009535	ENFERMEDADES DE INTERES EN SALUD PUBLICA
	LSP15-01MC	1430	Cabina de bioseguridad	Labconco	Clase II Cat. 36205-04R	257362	MICOBACTERIAS
	LSP15-02MC	1113	Cabina Extractora de Gases	LABCONCO	2247500	030256816U	MICOBACTERIAS
	LSP15-01MBC	686	Cabina de Bioseguridad	Labconco	Delta series Cat.3620504	61061432	MICROBIOLOGIA CLINICA
	LSP15-02MBC	NR	Cabina de Bioseguridad	JP INGLOBAL CIA	CLASE II TIPO B2	N. R	MICROBIOLOGIA CLINICA
	LSP15-01FQ	1332	Cabina Extractora de Gases	Labconco	Cat 48806	259683 motor Parte 19999-43	FISICOQUIMICO
	LSP15-02FQ	1242	Cabina Extractora de Gases	Labconco	Basic 47 Cat. 2247400	112508360	FISICOQUIMICO
	LSP15-01MB	639	Cabina de Flujo Laminar	Labconco	Clase II Cat. 36205-04R	260849	MICROBIOLOGÍA
	LSP15-02MB	15733	Cabina de Bioseguridad	JPInglobal	CBII2A-36	4589129	MICROBIOLOGÍA
	LSP15-03MB	11461	Cabina de Bioseguridad	Biobase	Clase II 11231BBC86	BSC31A0575	MICROBIOLOGÍA
	LSP15-05MB	15735	Cabina de Bioseguridad	JPInglobal	CBII2A-36	4589128	MICROBIOLOGÍA
	LSP15-01ETV	NR	Cabina de Bioseguridad	LABCONCO	NR	201102899 A	RECEPCION MUESTRAS LSP
1							